



Plan de Autoprotección

CEIP Prácticas "La Aneja"

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Maribel Torres Limiñana
Silvia González Cantó

01 de marzo de 2022



Índice de Contenidos

Objetivos del Plan de Autoprotección.....Pág.04

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.....Pág.05

- 1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad
- 1.2. Identificación de los titulares de la actividad
- 1.3. Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencias
- 1.4. Identificación del Técnico redactor del Plan de Autoprotección

Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.....Pág.07

- 2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan.
- 2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del plan.
- 2.3 Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.
- 2.5 Descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación riesgos.....Pág.16

- 3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.
- 3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).
- 3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.....Pág.21

- 4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.
- 4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.....Pág.30

- 5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.
- 5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.
- 5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

Capítulo 6. Plan de Actuación ante EmergenciasPág.36

- 6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.
- 6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.
- 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias
- 6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de actuación ante Emergencias.

Capítulo 7. Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.....Pág.52

- 7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia.
- 7.2. La coordinación entre la Dirección de Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.
- 7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.....Pág.55

- 8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.
- 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 8.4. Programa de información general para los usuarios.
- 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.....Pág.60

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos
- 9.3. Programa de ejercicios y simulacros
- 9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones.
- 9.6. Propuesta de mejora

Anexo I. Directorio de Comunicación y formularios para la gestión de Emergencias

Anexo II. Definiciones

Anexo III. Planos, fotos y tabla

Anexo IV. Plan de emergencias existente Noviembre 21

Objetivos del Plan de Autoprotección

Este manual de autoprotección se ha elaborado con la finalidad de que constituya una guía para el desarrollo del **Plan de Autoprotección** de este inmueble, y tiene como objetivo el establecer los criterios esenciales, para la regulación de la autoprotección, para la definición de las actividades a las que obliga, y para la elaboración, implantación material efectiva y mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección. Para que en un suceso catastrófico sea garantizada la evacuación y protección de las personas, así como una intervención inmediata y coordinada de los medios que sean precisos para combatirlo minimizando al máximo sus consecuencias y preparando la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencias (Bombero, Ambulancias, Policía, etc.).

Este manual además de desarrollar las bases técnicas para alcanzar los objetivos mencionados nos permitirá:

- Evitar las causas de las emergencias.
- Tener informados a todos los ocupantes de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de la emergencia.
- Conocer el inmueble y sus instalaciones (continente y contenido), peligrosidad en sus distintos sectores, fases productivas, almacenamiento, y sus medios de protección disponibles. Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.

Capítulo 1: Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

1.1. Dirección Postal del emplazamiento de la actividad.

Nombre de la empresa	CEIP Prácticas «La Aneja»	C.I.F	Q5355092G
Centro de trabajo	CEIP Prácticas «La Aneja»		
Domicilio Social	Calle Catedrático Mas i Porcell, S/N	C.P.	03005
Localidad	ALICANTE	Provincia	ALICANTE
Nº de centros de trabajo	1	Nº total de trabajadores	33
Persona de contacto	NATALIA PERAL CODINA - Directora del centro		
Telf.	965937360	e-mail	03001647@edu.gva.es
Actividad	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL I PRIMARIA		

1.2. Identificación de los titulares de la actividad.

Razón Social	CEIP Prácticas «La Aneja»		
Titular de la Actividad/ Representante	Conselleria d'Educació, Cultura i Esport		
Dirección:	Calle Catedrático Mas i Porcell, S/N		
Localidad:	ALICANTE	Código Postal	03005
Telf.	965937360 / 965145497	Fax:	965145497
		e-mail	03001647@gva.es

1.3. Director/a del Plan de Autoprotección y Director/a del Plan de Actuación en Emergencias

Director/a del Plan de Autoprotección	NATALIA PERAL CODINA - Directora del centro		
Domicilio Social	Calle Catedrático Mas i Porcell, S/N	C.P.	03005
Localidad	ALICANTE	Provincia	ALICANTE
Telf.	965937360		

Directora del Plan de Actuación en Emergencias	NATALIA PERAL CODINA - Directora del centro		
Domicilio Social	Calle Catedrático Mas i Porcell, S/N	C.P.	03005
Localidad	ALICANTE	Provincia	ALICANTE
Telf.	965937360		

1.4. Identificación del Técnico/a redactor/a del Plan de Autoprotección

Técnico/a del Plan de Autoprotección	Maribel Torres Limiñana Torres TS PRL Especialista en ST, HI y EP Silvia González Cantó 48318593D Arquitecta Técnica TSPRL SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN, S.L.		
Domicilio Social	C/ Roldán N5 bajos	C.P.	22002
Localidad	Huesca	Provincia	Huesca
Telf.	673322618 / 644806430		

Capítulo 2: Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

Actividad principal desarrollada:

El CEIP Prácticas «La Aneja» es un centro público de enseñanza infantil y primaria que cuenta aproximadamente con 450 alumnos.

Desglose de actividades desarrolladas por planta:

- PLANTA BAJA: 3 aulas de unos 40m² y el comedor escolar de unos 60m², una pequeña cocina de unos 15 m² unos aseos de 10m² , gimnasio de unos 80m²
- PLANTA 1º: 6 aulas de 50m², Comedor de unos 100m², cocina de unos 50m², despacho de directora 15m², Secretaria 20m², sala de profesores 20m², 1pequeño despacho de infantil de unos 7 m² y 2 servicios de unos 15m², cuarto para guardar material de Educación Física 15m² y 1 servicio de 20 m²
- PLANTA 2º: 11 aulas de 50m², 1 aula de PT de unos 15 m², Un salón de actos de unos 150m², 2 despachos de unos 6m², aula de música de unos 60m², 2 servicios de 10m².
- PLANTA 3º: Aula de informática de unos 80m², aula Laboratorio 30m², Despacho del Orientador de 10 m², Despacho del AMPA de 10 m² y 6 aulas Diáfanos. La casa del Conserje y unos aseos de 10m².

El horario del profesorado es de 9:00h a 15:00h de martes a viernes y el martes de 9:00h a 14:00h y de 15:00 a 17:00.

El horario de comedor es de 13:00 h a 15:00h en junio y septiembre y de 14:00h a 17:00 h de octubre a mayo.

2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan.

Descripción del centro y sus dependencias:

Las instalaciones del centro están en la calle Calle Catedrático Mas i Porcell s/n de Alicante, ocupando la Antigua Escuela de Magisterio y un edificio anexo.

- **Edificio Central** (Antigua Escuela de Magisterio), compuesto por sótano y 4 plantas (de la que no usan la planta cuarta) de 6 metros de altura y 1490 m²/planta
- **Edificio Anexo** actualmente ocupado completamente por el Colegio, de 2 plantas de 6 metros de altura y 150 m² /planta. Por situación especial Covid en este edificio están ubicado 6ª de Primaria

Distribución: (Ver en Planos)

PLANTA BAJA

- 3 aulas (40m² por aula)
- Comedor infantil (60m²)
- Cocina (15 m²), actualmente en desuso.
- Aseos (10m²)
- Gimnasio (80m²)

PLANTA PRIMERA

- 6 aulas (50m² por aula)
- Comedor primaria (100m²)
- Cocina (50m²)
- Despacho de directora (15m²)
- Secretaria (20m²)
- Sala de profesores (20m²)
- Despacho de infantil (7 m²)
- 3 servicios de unos (2 de 15m² y 1 de 20m²)
- Cuarto para guardar material de Educación Física (15m²)

PLANTA SEGUNDA

- 11 aulas de 50m²
- 1 aula de PT (15 m²)
- Salón de actos (150m²)
- 2 despachos (6m²)
- Aula de música (60m²)
- 2 servicios (10m²)

PLANTA TERCERA

- Aula de informática (80m²).
- Aula Laboratorio (30m²).
- Despacho del Orientador (10 m²)
- Despacho del AMPA (10 m²)
- 6 aulas Diáfanas.
- La casa del Conserje.
- Aseos (10m²)
-

Accesibilidad desde casco urbano

1. Desde la zona norte, por la Calle Catedrático Jaime Mas y Porcell.
2. Desde la zona centro, por la Calle Maestro Barbieri.
3. Desde el barrio de San Blas hay unas escaleras peatonales.
4. Mediante el autobús municipal nº 39.
5. A través del autobús escolar
(Imagen 1 y 2 vista satélite)

Características constructivas externas

- El edificio principal compuesto de sótano y 4 plantas, (Antigua Escuela de Magisterio) es de planta rectangular y el edificio Anexo de 2 plantas, es de planta cuadrada.
(Imagen 9-10. Vista general de los dos edificios desde patio)
- La cubierta de los dos edificios es plana no transitable
(Imagen 2. Vista aérea de las cubiertas y parcela)
- El cerramiento exterior es de ladrillo y revestimiento de piedra prefabricada intercalado con monocapa y pintura. Los voladizos están actualmente con redes a la espera de una rehabilitación.
(Imagen 11. Detalle acabados fachada principal)

Características constructivas internas

Los pasillos son anchos y con las medidas que establece la normativa. Las puertas de paso son de madera. Las ventanas son de aluminio o PVC blancas y correderas con rejas en planta baja y planta primera. Los pavimentos son de terrazo, mármol y cerámico según zonas. El centro no dispone de ascensor o montacargas.

Ubicación Llaves de corte

INSTALACIONES GENERALES	UBICACIÓN LLAVE DE CORTE
Instalación de Gas Propano	Vallado exterior al centro, próximo a zona aparcamiento. Siguiendo llave en fachada de cocina.
Depósito de combustible	Vallado exterior al centro próximo al aparcamiento.
Cuadro principal electricidad y convertidor placas solares	En el sótano del edificio próximo a las escaleras. No existe hornacina exterior
Agua potable y equipo de presión	En el sótano del edificio próximo a las escaleras. No existe hornacina exterior (comunicación con llave corte Miguel Hernández)

(Ver imágenes de instalaciones en Anexo)

Sectores de incendio

Un sector de incendio es el espacio de un edificio separado de otras zonas del mismo por elementos constructivos delimitadores, resistentes al fuego durante un período de tiempo determinado, en el interior del cual se puede confinar (o excluir) el incendio para que no se pueda propagar a (o desde) otra parte del edificio.

El Edificio es anterior a la entrada en vigor del CTE, (Marzo del 2006), por lo que no dispone del documento ni planos de esta normativa (Sectores de Incendio, Ancho de pasillos y vías de evacuación, ancho de escaleras, vías de evacuación, características de las instalaciones, tipo de instalaciones)

Vías de Evacuación y acceso al centro (pasillos, escaleras y salidas de emergencia)

Todos los ocupantes de este edificio cuentan con una salida cercana a sus puestos, la cual comunica con un espacio seguro (patios)

Todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), circulación y medios de extinción están debidamente señalizados, facilitando así a los ocupantes la localización e identificación de las vías de evacuación, sentidos de evacuación, puertas de evacuación, medios o instalaciones de protección.

Las dimensiones de las señales, así como sus características específicas y su debida ubicación, garantizan su buena visibilidad y comprensión, estando señalizados conforme se indica en el anexo I, sección 2.ª del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

El **edificio principal** (antigua escuela de magisterio) cuenta con 4 salidas al exterior y con 2 escaleras en las plantas altas.

El **edificio anexo** cuenta con edificio cuenta con 1 salida al exterior y con 1 escalera en las plantas altas.

Todos los ocupantes de este edificio cuentan con una salida cercana a sus puestos, la cual comunica con un espacio seguro.

Todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), circulación y medios de extinción están tienen una señalización parcial. Está en proceso de mejora para facilitar a los ocupantes la localización e identificación de las vías de evacuación, sentidos de evacuación, puertas de evacuación, medios o instalaciones de protección.

Las dimensiones de las señales, así como sus características específicas y su debida ubicación, también están en proceso de ampliación y mejora para garantizar su buena visibilidad y comprensión, estando señalizados conforme se indica en el anexo I, sección 2.ª del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

ACCESO DE VEHÍCULOS:

- Verja metálica (4 m. de ancho) y cancela acceso al patio. La anchura y características de las vías permiten holgadamente el paso de los vehículos del Cuerpo de Bomberos. (Imagen 8. Acceso principal del edificio: vehículos, personal y familiares)

ACCESO PEATONAL

- Verja metálica con cancela y timbre de acceso.
- Escaleras al Barrio de San Blas
- Camino peatonal a través de la pinada. (Imagen 6-7. Camino peatonal acceso zona)

ACCESO AL EDIFICIO CENTRAL

- Dos puertas opuestas, en dirección Norte y Sur, de 1,25 m de ancho, que dan al patio escolar.
- Dos puertas separadas, a ambos lados del comedor, de acceso al gimnasio, con puerta de 1,25 m. de salida al patio escolar. Dos puertas separadas, a ambos lados del comedor, de salida al exterior en dirección Oeste (puertas azules)

ACCESO AL EDIFICIO ANEXO

- Una puerta de 1,25 m. de salida al patio escolar

ACCESO-SALIDA PLANTA INFANTIL:

- Dos puertas opuestas de 1m. de ancho, con salida directa al patio escolar.
- Una puerta de 1,25 m. de ancho en el comedor infantil, de salida directa al patio escolar.

ACCESO PLANTA SÓTANO

- Una puerta de 1,25 m. de salida al pasillo de la planta baja.
- Las características de las puertas de acceso al recinto son las siguientes:

Calle	Acceso	Tipo Puerta	Anchura (cm.)
Catedrático Mas i Porcell	Acceso principal vehículos y peatones	Hierro de reja	400
Catedrático Mas i Porcell	Acceso principal peatones y vehículos emergencia	Hierro de reja	400
Catedrático Mas i Porcell	Acceso principal edificio (junto acceso principal)	Aluminio y vidrio	200
Catedrático Mas i Porcell	Acceso segundo (escaleras)	2 puertas de hierro y cristal	200

- El **acceso principal para vehículos** está siempre abierto y controlado. El **acceso al edificio** se realiza, fuera del horario de entrada, por el conserje tocando el timbre. El **acceso secundario** está cerrado y lo utilizan también para suministros de cocina y actividades ajenas al centro. El/la conserje dispone las puertas de acceso que deben permanecer abiertas, según los horarios de acceso y patios. Las puertas exteriores no son RF ni disponen de barra antipánico.
Imagen 8. Acceso principal del edificio: vehículos, personal y familiares. Imagen 12-13. Acceso principal del edificio.
Imagen 14-15. Acceso secundario, escaleras)

Comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos

La resistencia al fuego viene determinada por la "capacidad de un elemento constructivo para mantener durante un período determinado de tiempo la función portante que le sea exigible, así como la integridad y/o el aislamiento térmico. Para ello se tendrá en cuenta el CTE donde se contempla la propagación interior y exterior del fuego y lo dispuesto en el R.D. 842/2013, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

La resistencia al fuego viene determinada por la "capacidad de un elemento constructivo para mantener durante un período determinado de tiempo la función portante que le sea exigible, así como la integridad y/o el aislamiento térmico. Para ello se tendrá en cuenta el CTE donde se contempla la propagación interior y exterior del fuego y lo dispuesto en el R.D. 842/2013, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

Al tratarse de un edificio de construcción anterior al 2004, no dispone de proyecto con esta información (Proyecto del edificio o a la Memoria de Justificación documental de Cumplimiento del CTE DB-SI / DB-SUA o del RD 2267/2004 si se trata de un establecimiento Industrial)

2.3. Clasificación y descripción de los usuarios

El Los usuarios habituales de este inmueble objeto del Plan de Autoprotección, se clasifican en tres apartados:

- **Trabajadores:** Entran a formar parte de este grupo, el conjunto de personas que conforman la plantilla de la empresa.
- **Visitantes:** Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que esporádicamente acuden las dependencias y locales a realizar diversas gestiones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del edificio.
- **Operarios concurrentes:** Se incluyen en este grupo, a todos los operarios perteneciente a otras empresas o actividades, pero que realizan funciones de gestión, administración, seguridad, limpieza y mantenimiento de las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos de que está dotado el centro.
Se trata de trabajadores no pertenecientes a la plantilla del centro, pero que pueden prestar servicios durante un periodo de tiempo más o menos duradero y sus actuaciones son concurrentes con las propias de la actividad desarrollada en este Inmueble.
Entre este tipo de operarios cabe mencionar dos actividades que por sus características son dignas de destacar:
 - a) Trabajadores/as pertenecientes al servicio de limpieza
 - b) Trabajadores/as pertenecientes a empresa de vigilancia y seguridad

El colegio cuenta aproximadamente con 450 alumnos en 18 grupos-clases, 6 de Infantil y 12 de Primaria y dispone de los siguientes profesionales para el colegio con una finalidad educativa:

- **Nº de Docentes 33.** Consellería de Educación. Maestros/as, tutores/as y especialistas, además de un/a orientador/a (compartido/a).
 - **Nº de monitores/as de comedor: 22** (Empresa de Comedor)
 - **Nº de cocineros/as: 4** (Empresa de Comedor)
 - **Nº de alumnos/a: 450**
- Del ayuntamiento de Alicante: un conserje y limpiadores/as. Coordinación con el servicio de Bienestar Social y de Educación.
- A través del AMPA: monitores/a de actividades extra-escolares (autónomos/as o a través de una empresa especializada) y empresa de transporte.

SECTOR/PLANTA	OCUPACIÓN	
	HORARIO	Nº DE TRABAJADORES
DIRECTOR/A	Lunes a viernes: De 09:00 a 17:00 h	1
PROFESORES/AS	Lunes, miércoles, jueves, viernes: De 09:00 a 15:00 h Martes: De 09:00 a 15:00 y de 15:00 a 17:00	33
CONSERJE	Lunes a Viernes: De 08:00 a 15:00 h	1
MONITORES/AS COMEDOR	Lunes a Viernes: De 14:00 a 17:00 h de octubre a mayo Lunes a Viernes: De 13:00 a 15:30 h junio y septiembre	22
COCINA	Lunes a Viernes: De 8:00 a 16:00 h	4
PERSONAL LIMPIEZA (personal externo)	Lunes a Viernes: De 14:00 a 22:00 h y persona extra por Covid de 9:00 a 12:00	6
ALUMNOS/AS	Lunes a Viernes: De 09:00 a 17:00 h	450

2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

Descripción del entorno urbano, industrial o natural

Las Coordenadas geográficas de la empresa, son:
 Longitud 38.35164, Latitud -0.49348

El centro de trabajo está situado al término municipal de Alicante, provincia de Alicante, Comunidad Valenciana.

- **La Comunidad Valenciana** está situada en un área de actividad sísmica moderada a escala mundial, pero de relativa importancia en la Península Iberica. Se incrementa el riesgo hacia las comarcas más meridionales de nuestro territorio, y se concentra a la comarca del Bajo Segura la mayor peligrosidad sísmica de la Comunidad. (Mapa 1. Comunidad Valenciana).
- Para medir la magnitud de los terremotos se utiliza la escala RICHTER. Para medir la intensidad o los daños se utiliza la escala M.S.K., que abarca desde el grado I, el más ligero, hasta el XII, considerado como destrucción total. En terremotos a partir de los grados VI i VII comienzan a producirse daños importantes. Estos son los grados que afectarían principalmente al sur de la provincia de Valencia y toda la de Alicante, en caso de producirse los terremotos más graves esperados (Mapa 2. Zonas Sísmicas Comunidad).
- **Alicante** (Alacant) es una ciudad de España y capital de la provincia. Ciudad portuaria, está situada en la costa mediterránea, con 337.304 habitantes (INE 2021), es el segundo municipio más poblado de la comunidad autónoma y el undécimo del país y uno de los destinos turísticos más importantes de España. (Mapa 3. Provincia de Alicante).
- El Colegio está situado en la cima del **Monte Tossal**, rodeado de amplio patio y una pinada mediterránea, junto al Castillo de San Fernando. En las proximidades están ubicados también el Centro de Desarrollo Turístico (CDT), los Conservatorios Superiores y Profesionales de Danza y de Música, el Centro de Tecnificación para el Deporte, las Piscinas Municipales y la Ciudad Deportiva de la ciudad de Alicante. (Imagen 3-5. Castillo de San Fernando y el mar visto desde el centro).

2.5. Descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Accesibilidad desde casco urbano:

1. Desde la zona norte, por la Calle Catedrático Jaime Mas y Porcell.
2. Desde la zona centro, por la Calle Maestro Barbieri.
3. Desde el barrio de San Blas hay unas escaleras peatonales.
4. Mediante el autobús municipal nº 39.
5. A través del autobús escolar

(Imagen 1 y 2. Vista satélite del emplazamiento, entorno y parcela)

Accesibilidad al edificio:

- Una vía se considera accesible para los vehículos pesados de los servicios públicos cuando su anchura mínima es de 5 metros y permite el estacionamientos de los citados vehículos a menos de 10 metros de la fachada del edificio, además de considerar el trazado y estado del firme, y la presencia de obstáculos, como verjas, vallados, etc... La distancia a una entrada al edificio no será superior a 30 metros. Además, su capacidad portante será capaz de resistir una sobrecarga de 2.000 kg/m².
- La vía de acceso es lo suficientemente ancha para que puedan acceder los servicios de emergencia.

(Imagen 8. Acceso principal del edificio: vehículos, personal y familiares)

Accesibilidad a las fachadas:

- Se considera teniendo en cuenta la posibilidad de acceder a todas las fachadas del edificio, es decir, que no existan edificios colindantes con quienes compartan alguna de éstas. Se tienen en cuenta, además, la posibilidad de estacionar a menos de 10 metros de las fachadas, así como la presencia junto a las mismas de enrejados, árboles o mobiliario urbano.

Carreteras Externas. Denominación y Características de las Vías de Circulación			
Vial	Calle Catedrático Mas i Porcell, S/N		
Trazado	CURVO		
Firme	ASFALTO		
Anchura (m)	5 METROS	ACCESIBILIDAD	BUENA
Tráfico	FLUIDO		

ACCESIBILIDAD AL EDIFICIO	BUENA
ACCESIBILIDAD A LAS FACHADAS	BUENA (acceso por patio)

BOMBEROS (PARQUE DE BOMBEROS MÁS CERCANO Y RECURSOS DE LOS QUE DISPONE)	Bomberos, Av. de Jaime II, 23, 03004 Alacant	Tiempo de llegada	11 MINUTOS
--	--	-------------------	------------

(Mapa 4 Trayecto Bomberos)

Capítulo 3: **Inventario, análisis y evaluación de riesgos**

3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Se define foco de peligro como aquel lugar del centro que, por sus características tanto de la instalación, como del proceso productivo, está sometido a un riesgo que pueda originar o incidir desfavorablemente en una emergencia. Los principales focos de peligro, en este caso, son los siguientes:

PLANTA	FOCUS DE PERILL
SÓTANO	CUADRO ELÉCTRICO PRINCIPAL
SÓTANO	GRUPO DE PRESIÓN
COCINA	CUADRO ELÉCTRICO
COCINA	ELECTRODOMÉSTICOS
EXTERIOR	DEPÓSITO PROPANO

(ver imágenes de instalaciones y cocina en Anexo III)

Depósito propano: Depósito de 1900 l (se llena al 80 % de su capacidad) de gas licuado propano. En el exterior del edificio, en un nivel inferior a la zona de aparcamiento.

Cuadro eléctrico principal: Situado en cuarto de semisótano bajo zona de escaleras.

Cuadro eléctrico cocina: Controla las instalaciones de cocina.

Electrodomésticos: Son máquinas que ayudan a realizar las diferentes tareas domésticas rutinarias, como puede ser cocinar o limpiar. Este tipo de máquinas utilizan como fuente de energía para su funcionamiento la electricidad. Los electrodomésticos con los que cuenta el centro son los siguientes:

Cocina: Cocina con fogones, planchas, lavavajillas, freidoras, microondas, cámaras de fresco y congelador.

Llave de paso de agua y grupo de presión: Situado en cuarto de semisótano bajo zona de escaleras.

NOTA: No existen hornacinas exteriores con llaves de paso generales de agua o luz, solo es posible desde el interior del edificio. Hay un corte general del agua de la zona en el instituto Miguel Hernández.

3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).

Atendiendo a su origen, podemos clasificar los riesgos en alguna de las siguientes categorías:

- Riesgos Naturales.
- Riesgos tecnológicos.
- Riesgos Sociales.

Riesgos Naturales

Se consideran como tales los inherentes a fenómenos naturales (lluvia, nieve, desbordamiento de ríos, rayos, etc...) los cuales se consideran como riesgos externos.

Riesgos Tecnológicos

Son los que van unidos a las instalaciones y actividades propias del centro, así como los derivados de las actividades de empresas del entorno, existencia de trazado férreo, autopistas, etc. Se consideran, así mismo, las averías en las instalaciones y la presencia o no de productos peligrosos.

Riesgos Sociales:

Se incluyen en este grupo aquellos riesgos encaminados a la posibilidad de que una amenaza de bomba, o situaciones de sabotaje en instalaciones sensibles, obliguen a la evacuación del establecimiento.

Para la identificación de los riesgos derivados de fenómenos naturales se tienen en cuenta la proximidad del establecimiento a determinadas formaciones orográficas (costas, cauces de ríos, ladera, etc...), así como al histórico en la zona de nevadas, galernas, índices pluviométricos...

Por otra parte, los riesgos sociales aún más impredecibles y complejos, sujetos a menudo a factores demográficos, políticos y económicos de extrema variabilidad en el tiempo.

Tanto los riesgos de naturaleza social como los derivados de fenómenos naturales son de difícil evaluación. Su aparición, así como el alcance de sus consecuencias, están sujetos a variables de carácter sociológico y climatológico, respectivamente, que trascienden el objeto y la practicidad del presente documento.

Aunque se tiene en cuenta otras situaciones, prestamos mayor atención a la prevención del riesgo de incendio por su alta incidencia y sus graves consecuencias, tanto para el establecimiento como para sus ocupantes y el entorno.

La ubicación de industrias en terrenos colindantes con masas forestales origina riesgo de incendio en doble dirección: peligro para la industria puesto que un fuego forestal le podría afectar, tanto para el establecimiento como para sus ocupantes y el entorno.

La emergencia del centro de trabajo identificada, es la de riesgo de INCENDIO.

La determinación del nivel de riesgo existente en cada una de las dependencias, se ha realizado atendiendo a los siguientes factores:

- Situación del centro.
- Forma del edificio.
- Número de plantas.
- Características constructivas internas.
- Anchura y número de las vías de salida.
- Anchura de los pasillos y escaleras existentes.
- Existencia de medios de protección en el centro.
- Actividades que se desarrollan en el centro.
- Tipos y características de las dependencias existentes en el centro.
- Número de personas a evacuar.

Evaluación del riesgo de INCENDIO en el centro.

DEPENDENCIA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
Cuadros generales de distribución	X		
Cocina (con sistema automático de extinción en instalación)	X		
Instalación GLP	X		

No se identifican más riesgos que puedan generar situaciones de emergencia.

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Personal afectado por las zonas de trabajo:

DEPARTAMENTO	ZONA DE RIESGO	NÚM. PERSONAS POR TURNO
ZONA COCINA	COCINA	4

SECTOR/PLANTA	OCUPACIÓN	
	HORARIO	Nº DE TRABAJADORES
DIRECTOR/A	Lunes a viernes: De 09:00 a 17:00 h	1
PROFESORES/AS	Lunes, miércoles, jueves, viernes: De 09:00 a 15:00 h Martes: De 09:00 a 15:00 y de 15:00 a 17:00	33
CONSERJE	Lunes a Viernes: De 08:00 a 15:00 h	1
MONITORES/AS COMEDOR	Lunes a Viernes: De 14:00 a 17:00 h de octubre a mayo Lunes a Viernes: De 13:00 a 15:30 h junio y septiembre	22
COCINA	Lunes a Viernes: De 8:00 a 16:00 h	4
PERSONAL LIMPIEZA (personal externo)	Lunes a Viernes: De 14:00 a 22:00 h y persona extra por Covid de 9:00 a 12:00	6
ALUMNOS/AS	Lunes a Viernes: De 09:00 a 17:00 h	450

(Ver en Planos de ubicación por Plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo)

Capítulo 4: Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

BIE (BOCA DE INDENDIO)	
Dependencia	Tipo

Los extintores de tipo Polvo polivalente ABC son apropiados para fuegos del tipo:

- **Clase A:** Combustibles sólidos (madera, cartón, papeles, telas)
- **Clase B:** Combustibles líquidos (ceras, parafinas, grasas, alcohol, gasolina)
- **Clase C:** Combustibles gaseosos (acetileno, metano, propano, butano, gas natural)

Los extintores de nieve carbónica (utilizados en las cocinas) son apropiados para:

- **Clase B:** Combustibles líquidos.
- **Clase A:** Combustibles sólidos.

Los extintores de tipo Agua Espuma + Aditivos son apropiados para fuegos del tipo:

- **Clase A:** Combustibles sólidos (madera, cartón, papeles, telas)
- **Clase B:** Combustibles líquidos (ceras, parafinas, grasas, alcohol, gasolina)
- **Clase C:** Combustibles que comprenden gases inflamables

Para la elección del agente extintor respecto a la clase de fuego se ha seguido el siguiente criterio:

TIPO DE EXTINTOR	CLASES DE FUEGO			
	A	B	C	D
De agua pulverizada	XXX	X		
De agua a chorro	XX			
De agua espuma+aditivos	XXX	XX		
De espuma	XX	XX		
De polvo convencional		XXX	XX	
De polvo polivalente	XX	XX	XX	
De polvo especial				X
De anhídrido carbónico	X	XX		
De hidrocarburos halogenados	X	XX	X	
Específico para fuego de metales				X

El centro cuenta con equipos de control para las situaciones de peligro o emergencia que **están en proceso de listar por el colegio y se añadirá en próximas revisiones:**

EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	EMPRESA MANTENIMIENTO	FECHA ÚLTIMA REVISION	FECHA PRÓXIMA REVISION
EXTINTOR CO2		Extintor portátil de CO2. No es tóxico ni produce daños a los bienes después de la extinción. Está especialmente indicado para focos de tipo B (materiales líquidos como el gasóleo) y materiales sometidos a una tensión eléctrica alta	Araisa Seguridad	04/2021	04/2022
EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO ABC		Extintores portátiles de polvo (polvo ABC) polivalentes distribuidos en los pasillos. No son conductores de la electricidad en materiales con tensión moderada. Su extinción es rápida y tienen un alcance de 8 metros.	Araisa Seguridad	04/2021	04/2022
EXTINTORES AUTOMÁTICOS		Extintores de polvo ABC que se activan automáticamente a una determinada temperatura y están colgados.	Araisa Seguridad	04/2021	04/2022
ILUMINACIÓN EMERGENCIA		Instalación diseñada para entrar en funcionamiento si falla el sistema de iluminación normal.	Araisa Seguridad	04/2021	04/2022
ALARMA DE INCENDIOS	1	Sistema de centralita de alarma de incendios	Alarmcom		
PULSADORES DE EMERGENCIA		Pulsadores que hacen sonar la alarma de incendios	Alarmcom		
SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA		Señalización que va dirigida a alertar a los trabajadores o a terceros de la aparición de una situación de peligro y de la consiguiente y urgente necesidad de actuar de una forma determinada o de evacuar la zona de peligro.			

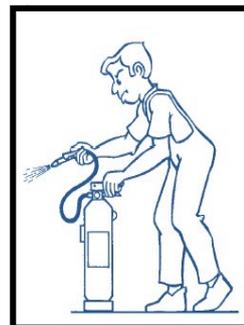
▪ USO EXTINTORES PORTÁTILES

Si se tiene en cuenta que el extintor es el primer elemento que se usa en los primeros minutos de iniciación de un fuego se puede afirmar que de él depende que la propagación del fuego se aborte o no.



Normas de utilización de un extintor portátil

El usuario de un extintor de incendios para conseguir una utilización del mismo mínima eficaz, teniendo en cuenta que su duración es aproximadamente de 8 a 60 segundos según tipo y capacidad del extintor, tendría que haber sido formado previamente sobre los conocimientos básicos del fuego y de forma completa y lo más práctica posible, sobre las instrucciones de funcionamiento, los peligros de utilización y las reglas concretas de uso de cada extintor.



Como se ha visto anteriormente, en la etiqueta de cada extintor se especifica su modo de empleo y las precauciones a tomar. Pero se ha de resaltar que en el momento de la emergencia sería muy difícil asimilar todas las reglas prácticas de utilización del aparato.

Dentro de las precauciones generales se debe tener en cuenta la posible toxicidad del agente extintor o de los productos que genera en contacto con el fuego. La posibilidad de quemaduras y daños en la piel por demasiada proximidad al fuego o por reacciones químicas peligrosas.



Descargas eléctricas o proyecciones inesperadas de fluidos emergentes del extintor a través de su válvula de seguridad. También se debe considerar la posibilidad de mecanismos de accionamiento en malas condiciones de uso.

Antes de usar un extintor contra incendios portátil se recomienda realizar un cursillo práctico en el que se podría incluir las siguientes reglas generales de uso:

1.- Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.

2.- Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad (V) está en posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.

3.- Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.

4.- Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.



RECOMENDACIONES ADICIONALES:

1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija que disponga y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
2. En caso de que el extintor posea manguera asirla por la boquilla para evitar la salida incontrolada del agente extintor. En caso de que el extintor fuese de CO₂ llevar cuidado especial de asir la boquilla por la parte aislada destinada para ello y no dirigirla hacia las personas.
3. Comprobar en caso de que exista válvula o disco de seguridad que están en posición sin peligro de proyección de fluido hacia el usuario.
4. Quitar el pasador de seguridad tirando de su anilla.
5. Acercarse al fuego dejando como mínimo un metro de distancia hasta él. En caso de espacios abiertos acercarse en la dirección del viento.
6. Apretar la maneta y, en caso de que exista, apretar la palanca de accionamiento de la boquilla. Realizar una pequeña descarga de comprobación de salida del agente extintor.
7. Dirigir el chorro a la base de las llamas.
8. En el caso de incendios de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido horizontal y evitando que la propia presión de impulsión pueda provocar el derrame incontrolado del producto en combustión. Avanzar gradualmente desde los extremos.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LOS INCENDIOS:

- No arrojar al suelo ni a los rincones trapos impregnados de grasa, especialmente si en los alrededores hay materiales inflamables.
- Recoger y retirar periódicamente los residuos en recipientes apropiados.
- Disponer de bandejas de recogida para los casos de derrame de líquidos inflamables, y de aspiración localizada de los vapores combustibles (talleres y laboratorios).
- Efectuar trasvases de líquidos inflamables de modo seguro (talleres y laboratorios).
- Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas.
- Controlar la existencia de fuentes de electricidad estática.
- Extremar el orden y la limpieza para evitar la acumulación de materiales de fácil combustión y propagación del fuego.

Recursos humanos. El personal de que dispone la empresa para el control de las emergencias queda reflejado a continuación.

SECTOR	PUESTO A OCUPAR	PERSONAL
JEFE/A DE EMERGENCIAS	TITULAR	DIRECTOR/A DEL CENTRO
JEFE/A DE EMERGENCIAS	SUPLENTE	SECRETARIO/A Y CONSERJE DEL CENTRO
ENCARGADO/A DE EVACUACIÓN	TITULAR	TODOS LOS PROFESORES
ENCARGADO/A DE COMUNICACIÓN	TITULAR	DIRECTOR/A DEL CENTRO
ENCARGADO/A DE COMUNICACIÓN	SUPLENTE	SECRETARIO/A Y CONSERJE DEL CENTRO
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	TITULAR	-Aula informática, gimnasio y otros-El/la profesor/a que esté con los/as alumnos/as en ese momento -Edificio principal- Profesorado en las aulas de los extremos - Edificio anexo- Profesorado que esté con los alumnos/as en ese momento.
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	SUPLENTE	CONSERJE

Equipos y materiales de Primera Intervención

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS
Dependencia:
1 Conserjería y secretaría.
1 Cocina
4 botiquines en los repartidos en los aseos de profesores/as

No se dispone de médico ni de A.T.S. en el centro. Existe Seguro escolar sin, atención a domicilio.

Se evaluará en el momento el/la profesor/a que debe acompañar a los/as alumnos/as al centro médico cuando la circunstancia lo requiera, en atención a la gravedad del suceso y a las circunstancias del momento tanto del alumnado como del profesorado.

4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

En el presente centro de trabajo no se prevé aplicar disposiciones específicas en materia de seguridad, ya que no cuenta con ningún tipo de factor de riesgo que pueda desencadenar en una situación de extrema peligrosidad.

En caso de que en algún momento el centro contase con un elemento extremadamente peligroso deberá rellenar la siguiente tabla

ZONA APLICABLE a actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias		
Reglamento específico de aplicación en la zona:		
Condicionantes de la actividad:		Revisiones periódicas/requisitos:
Otros Reglamentos de Seguridad de aplicación en la zona:	Inspecciones / revisiones periódicas:	Identificación de registro:
Evaluación de Riesgos; Planificación Preventiva; Inspecciones de Seguridad	EL EMPRESARIO	Sistema Documental de gestión de la prevención
Revisión de Instalaciones	Varias empresas	En los registros de cada empresa
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ZONA. Especificados en la EERR de la empresa	Procedimiento del Plan de Prevención	EL EMPRESARIO

▪ Medidas de alarma

Los ocupantes de este centro, ante una situación de emergencia, se comunican inmediatamente entre sí mediante el servicio interno de telefonía o directamente entre ellos de forma oral, transmitiendo cualquier tipo de incidencia directamente o por conducto más rápido al **Director/a del Plan de Autoprotección**, para que se responsabilice y haga cargo de la situación, adoptando las medidas oportunas

Se describen las indicaciones de comunicación en caso de observar cualquier incidente, y las recomendaciones de comportamiento, siguiendo los protocolos establecidos en el **Capítulo Plan de actuación ante emergencias**.

En cada una de las plantas se pueden observar los planos descriptivos de todo el centro y las normas de actuación del personal del centro y cartel visible, con todos los números del teléfono de emergencia

Como norma prioritaria se tendrá en cuenta llamar al Teléfono 112

El centro dispone de las siguientes instalaciones como medio de comunicación de la alarma:

Detección automática:	Si
Alarma: Teléfono interior:	Si
Sirena:	Si
Pulsadores:	Si
Megafonía:	Si

▪ **Medios humanos**

El centro ha designado entre sus trabajadores los siguientes equipos:

Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)
Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)
Equipo de primera intervención (E.P.I.)
Equipo de segunda intervención (E.S.I.)

Identificación de las personas que constituyen los Equipos:

Las personas que constituyen cada uno de los diferentes equipos, están especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del establecimiento.

La composición de cada equipo se detalla en el Capítulo Plan de actuación ante emergencias, en el punto correspondiente a: Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:

Funciones de los Equipos:

En términos generales, los equipos ayudarán a mantener la calma y serenidad, en caso de emergencia, a facilitar la evacuación, a intervenir inmediatamente para hacerse frente de las situaciones de crisis, así como preparar la intervención en caso de que fuera necesario para la actuación de los equipos de Bomberos o Protección Civil.

▪ **Medios materiales**

El centro dispone de botiquines debidamente equipados, al menos con el siguiente contenido:

Agua oxigenada, alcohol de 96º, tintura de yodo, mercurocromo, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, banda elástica para torniquete, guantes esterilizados, jeringuillas desechables, termómetro clínico, apósitos adhesivos, paracetamol, ácido acetil salicílico, tijeras y pinzas.

Su contenido se revisará mensualmente.

Estará en conocimiento de todos los trabajadores la ubicación de dichos botiquines, así como el contenido y el manejo que de él se hace.

En los planos se detalla la ubicación de los mismos en planta.

Igualmente todos los botiquines en planta están debidamente indicados y marcadas sus posiciones mediante señales de este tipo:



Igualmente se dispondrá en cada botiquín un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos, ambulancia, bomberos, policía y guardia civil.

▪ **Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad**

La comunicación de anomalías o incidencias detectadas durante las revisiones de mantenimiento a las instalaciones y equipos, así como cualquier otra detectada en cualquier momento o lugar, deberán comunicarse a la dirección del *Plan de Autoprotección*, con el objeto de determinar y evaluar la naturaleza de las mismas, las consecuencias y en su caso la necesidad de activar el Plan de Autoprotección.

Esta comunicación se deberá realizar de modo protocolizado mediante la cumplimentación del Acta adjunta. El objetivo es dejar constancia documental de la comunicación de dicha anomalía o incidencia a la *Dirección del Plan de Autoprotección*.

- el contenido detallado de las anomalías e incidencias detectadas.
- las máquinas, instalaciones, servicios y equipos afectados.
- la naturaleza de los vertidos, escapes, contaminantes, etc. que provoca o puede provocar la anomalía detectada.
- informe del responsable de área, zona o servicio afectado.

(Ver Anexo I. Directorio de Comunicación y formularios para la gestión de Emergencias)

Capítulo 5: Programa de mantenimiento de instalaciones.

5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

Los sistemas preventivos funcionales, se basan en la actuación de las personas, en las labores de seguridad y en el control de las actividades que son o pueden ser peligrosas.

Estas tareas las podemos definir como:

- MANTENIMIENTO
- INSPECCIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES

Por otra parte el MANTENIMIENTO lo podemos dividir en:

- Mantenimiento PREVENTIVO: Consiste en revisar periódicamente los distintos elementos e instalaciones, siguiendo las pautas señaladas por los constructores, instaladores o normas generales básicas para los elementos e instalaciones.
- Mantenimiento CORRECTIVO: Consiste en reparar o sustituir aquellos elementos que están deteriorados o en mal estado de funcionamiento para llevar a cabo estas operaciones, es necesario establecer medios materiales.

Por otra parte se debe de señalar que como INSPECCION DE USOS Y ACTIVIDADES, se deben inspeccionar de manera periódica los distintos usos de las diferentes áreas, observando si son adecuados y si las actividades se desarrollan de forma correcta y no peligrosa.

Principalmente deberemos prestar atención a las áreas donde se desarrollen actividades señaladas como foco de peligro detalladas en el apartado 3.1. y que se exponen a continuación:

PLANTA	FOCO DE PELIGRO
COCINA	CUADRO ELÉCTRICO Y ELECTRODOMÉSTICOS
EDIFICIO PRINCIPAL	GRUPO DE PRESIÓN AGUA
EDIFICIO PRINCIPAL	CUADRO ELÉCTRICO
EXTERIOR - INSTALACIÓN GLP	DEPÓSITO DE PROPANO

La revisión de estos equipos considerados como foco de peligro se realizará de la siguiente manera:

- **Cuadro eléctrico:** Se llevará a cabo una revisión anual por una empresa externa proporcionada por el ayuntamiento y autorizada para la realización de estos trabajos.
- **Electrodomésticos:** Se vigilará que no sufren ningún tipo de anomalía en su funcionamiento de manera diaria para garantizar que no se produzca ningún cortocircuito.
- **Productos químicos:** Se vigilará que el almacenamiento de este tipo de productos se realiza de manera adecuada, con el fin de prevenir cualquier tipo de fuga de los mismos.
- **Grupo de Presión:** Se revisará trimestralmente el grupo de presión de agua y se registrará el mantenimiento de ésta.
- **Instalación GLP:** Se revisará periódicamente la instalación de propano por empresa autorizada, guardando registro del mantenimiento.

El/la responsable de que las revisiones de estos equipos se realice de forma correcta será el/la responsable del centro y el Ayuntamiento de Alicante

- **Electrodomésticos**

EQUIPO DE PROTECCIÓN				
EQUIPO	FECHA INICIAL	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES

- **Cuadro Eléctrico**

EQUIPO DE PROTECCIÓN				
EQUIPO	FECHA INICIAL	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES
Cuadro eléctrico				

5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

Cabe destacar que cualquier tipo de revisión de instalaciones relativas a la seguridad del centro que se realice, deberá estar registrada en el correspondiente cuaderno de mantenimiento, el cual estará a cargo del personal correspondiente de desarrollar este tipo de acciones.

Las revisiones que se deben de realizar en los equipos con foco de peligro con los que cuenta el centro son los siguientes:

- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN**

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN			
CAMPO DE APLICACIÓN	NORMATIVA APLICABLE	PRUEBAS PERIÓDICAS	TIPOS DE PRUEBA
Instalaciones de tensión nominal inferior o igual a 1.000 V en corriente alterna o 1.500 en corriente continua	Reglamento Electrotécnico para baja tensión. Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto de 2002.	Inspección inicial. Cada 5 años. Cada 10 años. Todas realizadas por técnicos autorizados	- Comprobación visual de cumplimiento del RD vigente. -Comprobación correcto funcionamiento aparatos de protección maniobra y emergencia en las condiciones reguladas. -Comprobación continuidad de circuitos de protección y de la adecuada resistencia de toma de tierra. -Comprobación, separación entre elementos y distancias de seguridad adecuadas.

- **MÁQUINAS Y/O HERRAMIENTAS MANUALES**

MÁQUINAS Y/O HERRAMIENTAS MANUALES			
CAMPO DE APLICACIÓN	NORMATIVA APLICABLE	PRUEBAS PERIÓDICAS	TIPOS DE PRUEBA
Electrodomésticos ubicados en el centro de trabajo.	Real Decreto 1215/1997 de 18 de Julio sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo	Inspección inicial, certificado de adecuación. Declaración CE de conformidad. Examen CE tipo.	-Comprobación inicial antes de su puesta en marcha para comprobar que se adecuan a los exigido en los anexos I y II del citado Real Decreto. -Declaración de que la maquinaria cumple con todos los requisitos esenciales de seguridad y salud. -Comprobación de que la máquina cumple con las disposiciones legales correspondientes al RD 56/1995.

▪ **EXTINTORES DE INCENDIOS**

EXTINTORES DE INCENDIOS			
CAMPO DE APLICACIÓN	NORMATIVA APLICABLE	PRUEBAS PERIÓDICAS	TIPOS DE PRUEBA
Extintores de polvo ABC , agua espuma+aditivos y CO2	Reglamento de seguridad contra incendio en los establecimientos industriales, Real Decreto 2267/2004 de 3 de Diciembre.	Trimestralmente Cada año Cada cinco años	-Condiciones de accesibilidad. -Señalización. -Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc... -Comprobación del peso y presión en su caso. -Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc...) -En caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín. -A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por 4 veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.

▪ **ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS**

ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS			
CAMPO DE APLICACIÓN	NORMATIVA APLICABLE	PRUEBAS PERIÓDICAS	TIPOS DE PRUEBA
Productos químicos almacenados en el centro de trabajo.	RD 379/2001 por el que se aprueba el Reglamento de productos químicos y sus instrucciones téc. complementarias	Mensual	-Comprobación de que las sustancias químicas se encuentran almacenadas según lo que establece la normativa vigente.

Capítulo 6: Plan de Actuación ante Emergencias

Objetivos del Plan de actuación

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

EL PLAN DE ACTUACIÓN es la planificación humana para la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos en caso tener que activar el Plan de Autoprotección. como consecuencia de cualquier siniestro debido a los Riesgos propios de la actividad desarrollada, a los Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada o a los Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas, con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o al medio ambiente.

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

- Las emergencias más habituales son:
- Incendios.
- Avería de instalaciones.
- Amenaza de bomba.
- Aglomeraciones y pánico.

No obstante, cualquier incidente, accidente, o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza, entrará en el objeto de este Plan de Emergencia y Evacuación ya que:

1. El Plan de alarma garantiza la movilización y activación del Plan de Autoprotección en cualquier caso.
2. Si la situación de emergencia es atípica y no existen instrucciones de intervención específicas hay que tener en cuenta que la estructura organizativa de emergencia prevista tiene que tener capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación.

3. El Plan de Evacuación previsto es independiente de la naturaleza de la emergencia y se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas.

Tipos de Emergencia según la gravedad

Se distinguen tres niveles de emergencias, cada uno de los cuales se corresponde con un nivel de gravedad:

- Conato de emergencia (nivel 1): Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca, puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.
- Emergencia local (nivel 2): Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la "evacuación parcial" o desalojo de la zona afectada.
- Emergencia general (nivel 3): Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el recinto. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias

a) Detección y alerta:

Se define la alerta como, situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

La **ALERTA** consiste en avisar de la forma más rápida a los equipos de emergencia del propio establecimiento e informar al resto de los equipos y solicitar en su caso ayudas de intervención externa, cuando se produce una emergencia.

El sistema de detección de la emergencia será:

- Detección automática (por ejemplo, incendios, escapes, etc.), mediante medios técnicos (detectores humo).
- Detección personal (mediante pulsadores, medios de comunicación, etc.).

Los pasos a seguir en caso de suceder algún incidente que altere el normal desarrollo de la actividad son en resumen los siguientes:

Comunicación del incidente, transmisión de la alarma al Jefe de Mantenimiento y Seguridad, y éste al Jefe de Emergencias.

El/la Jefe/a de Emergencias valora la situación y decide si convoca al Comité de Emergencia.

En caso de convocar al Comité de Emergencia, se decidirá la forma de actuar y el/la Jefe/a de Emergencia dará las órdenes oportunas de intervención y evacuación. A la vez se avisará a los servicios exteriores de intervención, comunicando la situación.

b) Mecanismos de alerta:

Se define la alarma como, aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia. En caso de aviso se realizará mediante un mensaje preestablecido "Claro y conciso".

b.1) Identificación de las personas que darán los avisos

Las personas encargadas de dar los avisos independientemente de que se trate de:

- Aviso a los/las trabajadores/as y alumnos/as del centro.
- Aviso a la Ayuda Externa.

Será **NATALIA PERAL CODINA. TELÉFONO 965937360**

b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

En caso de situación de emergencia el responsable debe dar el aviso al **112**

c) Mecanismos de respuesta frente a Emergencias.

Una vez conocida la situación de emergencia, conviene comprobar el equipo/persona que realiza la acción de comunicación de la emergencia, su localización y las acciones a realizar, así como tomar las medidas para asegurarse de la veracidad y naturaleza de la emergencia antes de tomar iniciativas y cómo se van a realizar las comunicaciones en el lugar de la emergencia.

Los usuarios y trabajadores que no pertenezcan a los equipos de emergencias, seguirán las instrucciones que se le indiquen. El personal integrado en los equipos de emergencia, realizarán las tareas asignadas al equipo que pertenezcan, según el tipo de emergencia.

La Comisión de Autoprotección ha designado como persona que debe adoptar la resolución de actuación en caso de emergencia a la Directora del centro:

NATALIA PERAL CODINA y, en su ausencia, el sustituto será **EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS.**

La **activación del plan de emergencia** corresponde al encargado del Centro. En ese momento, cada equipo asumirá sus funciones. Las funciones de cada equipo en las **distintas fases de activación** son:

- **Conato de emergencia:** Accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del Centro. Sus consecuencias son prácticamente inapreciables, no es necesaria la evacuación del centro y la recuperación de la actividad normal es inmediata.
- **Emergencia parcial:** Accidente que para ser controlado y dominado requiere la actuación de todos los equipos y medios del Centro. Los efectos de la emergencia parcial estarán limitados a un sector y no afectarán otros adyacentes ni a terceras personas. Puede ser necesaria la evacuación parcial hacia otros sectores del Centro, por lo que es interesante tener una buena sectorización del Centro.
- **Emergencia general:** Accidente que precisa para su control el apoyo de todos los equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de medios externos. La emergencia general llevará acarreada la evacuación total del Centro.

LAS ACCIONES A EMPRENDER EN CASO DE UNA EMERGENCIA INDIVIDUAL

La manera de proceder en caso de una emergencia individual sería:

- 1.-** Alertar al E.E.A. (Equipo de Evacuación y Alarma) más cercano al suceso.
- 2.-** Procurar los primeros auxilios al accidentado por medio del E.E.A.
- 3.-** Si no se tiene capacidad suficiente para actuar correctamente, se procederá inmediatamente a dar la Alerta del suceso al Jefe de Emergencia General, que en nuestro caso es el encargado del centro que se encuentre en ese momento.
- 4.-** El Jefe de Emergencia General avisará al Equipo de Primeros Auxilios, pero siempre teniendo conocimiento posterior de que ese aviso se ha dado y que el equipo está realizando la tarea encomendada.
- 5.-** Una vez atendido el accidentado por el E.P.A y si el jefe del equipo lo creyera necesario, se procederá al Traslado de la persona accidentada a un Centro Médico. En nuestro caso el Centro que nos corresponde es:

HOSPITAL GENERAL ALICANTE

- 6.-** Este traslado se hará mediante una Ambulancia del 061, la cual será avisada por el Jefe de Emergencias, bien directamente o bien delegando esta labor a una persona en concreto, que le tendrá en todo momento al corriente de lo sucedido.
- 7.-** El E.P.A. se encargará de recibir e informar al equipo sanitario que venga en su apoyo.
- 8.-** En el paso siguiente el director/a del centro, avisará a los familiares del accidentado, indicándole la situación, el estado y el traslado del accidentado.

ACCIONES A EMPRENDER EN CASO DE UNA EMERGENCIA COLECTIVA

La manera de proceder en caso de una emergencia colectiva sería:

Si se trata de un Conato de Emergencia, el E.E.A. (Equipo de Evacuación y Alarma) más cercano, se encargará de hacer frente a la situación, de acuerdo con la formación recibida a principio de curso, o en el caso de profesorado interino, cuando se haya incorporado al Centro.

En el caso de que el Jefe del E.E.A. no pueda controlar la situación, daría lugar a una Emergencia Parcial o General, por lo que debería dar en el menor espacio de tiempo posible la voz de alarma, para poner en marcha a los equipos de Primeros Auxilios. E.P.A. o de Emergencia General. E.E.G.

Si el Jefe del E.E.G. una vez en el lugar de los hechos, considera que la emergencia no puede ser dominada y los daños tanto materiales como personales pueden ser importantes, la calificará como Emergencia General, y por lo tanto deberá proceder al aviso de ayuda externa y a la puesta en marcha de la Evacuación General del Centro.

d) Evacuación y/o Confinamiento.

En caso de que fuera necesario realizar la evacuación del Centro de Trabajo como causa de una Emergencia, se deberá tener en cuenta:

▪ CONSIGNAS PARA EL PERSONAL DURANTE UNA EMERGENCIA

Las principales consignas que deben recibir el personal en una evacuación del centro serán:

1º. Por la Dirección de la empresa se designará un coordinador general que asuma la responsabilidad total del simulacro y coordine todas las operaciones del mismo. Igualmente se designará un coordinador suplente.

2º. Con anterioridad suficiente al día del simulacro, todo el personal se reunirá con el coordinador general, con objeto de elaborar el plan a seguir, de acuerdo con las características arquitectónicas del edificio, y prever todas las incidencias de la operación, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración de usuarios y las salidas que se vayan a utilizar y cuál de ellas se considerará bloqueada a los efectos de este ejercicio.

3º. En el caso de que los usuarios evacuados deban salir del recinto y ocupar zonas ajenas al centro, se tomarán precauciones oportunas en cuanto al tráfico, para lo cual, si fuera necesario, debe advertirse a las autoridades o particulares, en su caso, que corresponda.

4º. Igualmente se designará una persona por cada salida y otra situada en el exterior del edificio, que controlará el tiempo total de evacuación del mismo.

5º. Cuando hayan desalojado todos los usuarios, se comprobará que el recinto queda vacío.

6º. Se designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de desconectar, las instalaciones generales del local por el orden siguiente:

1. Electricidad.
2. Agua.

7º. Se designará una persona encargada de la evacuación de las personas minusválidas o con dificultades motóricas, si las hubiere.

8º. Como ya se ha dicho, es muy importante, para el buen resultado de este ejercicio, mantener en secreto el momento exacto del simulacro, que será determinado por el gerente de la empresa, y no se comunicará en ningún caso a las personas relacionadas con la misma, con objeto de que el factor sorpresa simule una emergencia real.

9º. La distribución de los flujos de evacuación en las salidas se ordenará en función del ancho y la situación de las mismas.

10º. No se utilizarán en este simulacro otras salidas que no sean las normales del edificio. No se consideran como salidas para este simulacro ventanas, puertas a terrazas, patios interiores etc.

11º. No se utilizarán tampoco ascensores o montacargas, si los hubiere, para la evacuación de personas ni se abrirán ventanas o puertas que en caso hipotético de fuego favorecerían las corrientes de aire y propagación de las llamas.

12º. Por parte del personal se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, en evitación de que esta actitud pudiera transmitirse a los usuarios, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

13º. Una vez desalojado el edificio, todos se concentrarán en diferentes lugares exteriores al mismo, previamente designados como puntos de encuentro, siempre bajo el control de un responsable.

En caso de afectar la Emergencia a las parcelas colindantes, se comunicará el incidente a los ocupantes del resto del edificio, por medio de un aviso a su Vigilante.

Una vez controlada la situación, se declarará el Fin de la Emergencia, anotando la incidencia en el Registro correspondiente, por parte del Jefe de Mantenimiento y Seguridad, para su posterior investigación y recomendaciones de mejoras.

e) Prestación de las Primeras Ayudas.

El centro de control o conserjería, será el lugar habitual donde en situación de emergencia se encuentre el/la directora/a del Plan de Actuación, el cuál recibirá las ayudas externas e informará del suceso y de cuantas circunstancias concurren en él y se pondrá a disposición de los responsables de la ayuda externa.

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

Sus funciones serán:

PRESTAR atención al herido.

EVALUAR la lesión e informará de la misma al **Director del Plan de Actuación**.

PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario.

ACOMPañAR a los heridos al centro sanitario.

REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.

f) Modos de recepción de las ayudas externas.

La persona encargada de recibir a estos equipos de Primera Ayuda será **NATALIA PERAL CODINA**, la cual les recibirá en la entrada del centro y les aportará todo tipo de información necesaria para el buen funcionamiento del Plan aplicado.

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

Los Equipos de Emergencia, estarán integrados por un conjunto de personas especialmente entrenadas para la preemergencia y emergencia, dentro del ámbito del establecimiento.

Al frente de los distintos Equipos de Emergencia, es necesario que haya un responsable.

Cada componente del equipo deberá:

- Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad que se desarrolle.
- Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- Tener conocimiento de la existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- Hacerse cargo del mantenimiento de los citados medios.
- Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía mediante:
 - La acción indirecta (dando la alarma a las personas designadas en el Plan de Emergencia).
 - La acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.).

Combatir la emergencia desde que se descubre, mediante:

- El accionamiento de la alarma.
- La aplicación de las consignas del Plan de Actuación.
- La utilización de los medios de primera intervención disponibles mientras llegan los refuerzos.
- Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

▪ **PRIMEROS AUXILIOS Y ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA**

Se entiende por primeros auxilios el conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado, hasta que llega la asistencia médica profesional, afín de que las lesiones que ha sufrido no empeoren. Existen 10 consejos que se deben tener en cuenta, siempre, como actitud a mantener ante los accidentes:

1.-Conservar la calma. No perder los nervios es básico para poder actuar de forma correcta, evitando errores irremediables.

2.-Evitar aglomeraciones. No se debe permitir que el accidente se transforme en un espectáculo.

3.-Saber imponerse. Es preciso hacerse cargo de la situación y dirigir la organización de la situación hasta que llegue el equipo médico

4.- No mover al herido. Como norma básica no se debe mover a nadie que haya sufrido un accidente, hasta estar seguro de que puede realizar movimientos sin riesgos de empeorar las lesiones ya existentes.

5.-Examinar al herido. Se debe efectuar una evaluación primaria, que consistirá en determinar aquellas situaciones en las que exista la posibilidad de la pérdida de la vida de forma inmediata. Posteriormente, se procederá a realizar la evaluación secundaria o, lo que es lo mismo, controlar aquellas lesiones que pueden esperar la llegada de los servicios profesionales.

6.-Tranquilizar al herido. Los accidentados suelen estar asustados, desconocen las lesiones que sufren y necesitan a alguien en quien confiar en esos momentos de angustia.

7.-Mantener al herido caliente. Cuando el organismo humano recibe una agresión, se activan los mecanismos de autodefensa implicados, en muchas ocasiones, la pérdida de calor

corporal. Esta situación se acentúa cuando existe la pérdida de sangre, ya que una de las funciones de ésta es la de mantener la temperatura interna del cuerpo.

8.-Avisar a personal sanitario. Este consejo o recomendaciones se traduce como la necesidad de pedir ayuda con rapidez, a fin de establecer un tratamiento médico lo más precozmente posible.

9.-Traslado adecuado. Es importante acabar con la práctica habitual de la evacuación en coche particular, ya que si la lesión es grave, no se puede trasladar y se debe atender "in situ" y si la lesión no es grave, quiere decir que puede esperar la llegada de la ambulancia.

10.-No medicar. Esto es facultad exclusiva del personal médico.

▪ **ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA**

La rápida intervención ante un accidente puede salvar la vida de una persona o evitar el empeoramiento de las posibles lesiones que pueda padecer.

Ante cualquier accidente hay que **ACTIVAR EL SISTEMA DE EMERGENCIA (P.A.S.)**. Este procedimiento está formado por las iniciales de tres actuaciones para empezar a atender al accidentado:

PROTEGER ---> AVISAR ---> SOCORRER

PROTEGER

Antes de actuar, hay que asegurarse que tanto el accidentado como nosotros, estamos fuera de todo peligro. Por ejemplo, ante un ambiente tóxico, no atiendas al intoxicado sin antes proteger nuestras vías respiratorias (uso de máscaras con filtros adecuados), pues de lo contrario nos accidentaríamos nosotros también.

AVISAR

Siempre que sea posible hay que avisar a los servicios sanitarios.

SOCORRER

Una vez haya protegido y avisado, se procederá a actuar sobre el accidentado, reconociendo sus signos vitales ¡SIEMPRE! por este orden:

1. Conciencia.

La consciencia es siempre el Primer signo vital que hay que explorar. Para saber si un accidentado está consciente se le preguntará que le ha pasado. Si contesta, descartará la existencia de paro respiratorio. El problema surge cuando el paciente **NO CONTESTA**. En ese caso, debemos agitar muy levemente al accidentado para observar sus reacciones (gemidos, apertura de ojos, movimientos de cabeza, etc...); si no existe ningún tipo de reacción, significa que el estado de inconsciencia está declarado, por lo que inmediatamente y, en lo posible, **SIN**

TOCARLO (pues puede ser un paciente traumático y existir lesiones óseas que agraven su estado) debemos comprobar su respiración.

2. Respiración

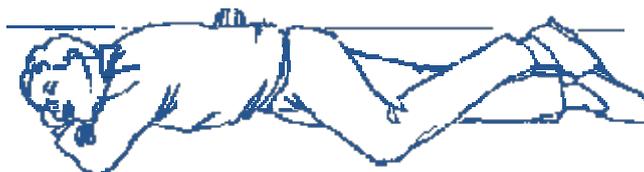
Tendiendo al accidentado inconsciente, existen dos posibilidades: que RESPIRE o que NO RESPIRE.

Para comprobar la presencia de la respiración en un accidentado, debemos utilizar la vista, el oído y el tacto.

Para ello acercaremos nuestra propia mejilla a la boca-nariz del accidentado y mirando hacia el pecho podremos observar el movimiento torácico o abdominal, escuchar la salida del aire y notar en la mejilla el calor del aire exhalado.

En caso de que el accidentado respire, no hace falta seguir explorando los signos vitales ya que el corazón funciona.

Si una vez hemos comprobado que respira, sabemos que el accidentado no es traumático, debemos colocarlo en una posición de seguridad para prevenir las posibles consecuencias de un vómito



A esta posición se le llama P.L.S. que significa Posición Lateral de Seguridad

En caso de que el accidentado respire pero su accidente haya sido traumático, **NO DEBE MOVERSE BAJO NINGUN CONCEPTO.**

Si al acercar la mejilla a la boca del accidentado observamos que no respira, sin perder tiempo colocamos al accidentado (sea traumático o no) en posición decúbito supino (estirado mirando hacia arriba) y después de explorar su boca comprobar la existencia de cuerpos extraños (chicles, etc.), procediendo posteriormente a abrir las vías aéreas mediante una hiperextensión del cuello evitando que la lengua obstruya la entrada de aire.



En ocasiones con esta simple maniobra el accidentado vuelve a respirar. En caso contrario el paro respiratorio es evidente, por lo que se debe suplir la función ausente mediante la respiración artificial, también llamado BOCA-BOCA.

3. Pulso

En caso de que el accidentado respire o vuelva a respirar, es importante controlar el ritmo cardíaco mediante la toma del pulso. El pulso se toma en el cuello (arteria carótida)

- **Organigrama de Emergencias:**

La persona encargada de Emergencias es: **NATALIA PERAL CODINA 965937360**

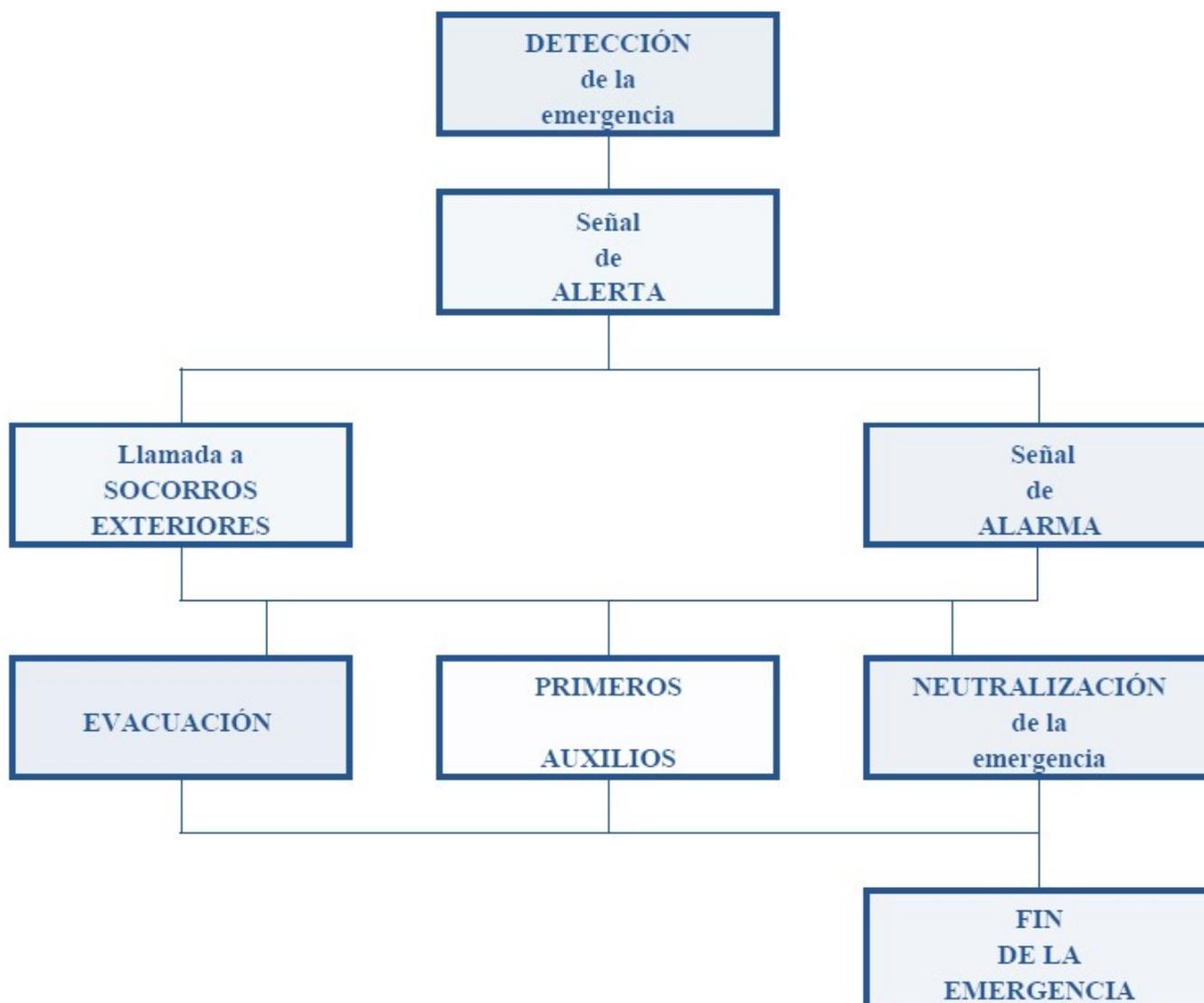
- **Organigrama de Evacuación:**

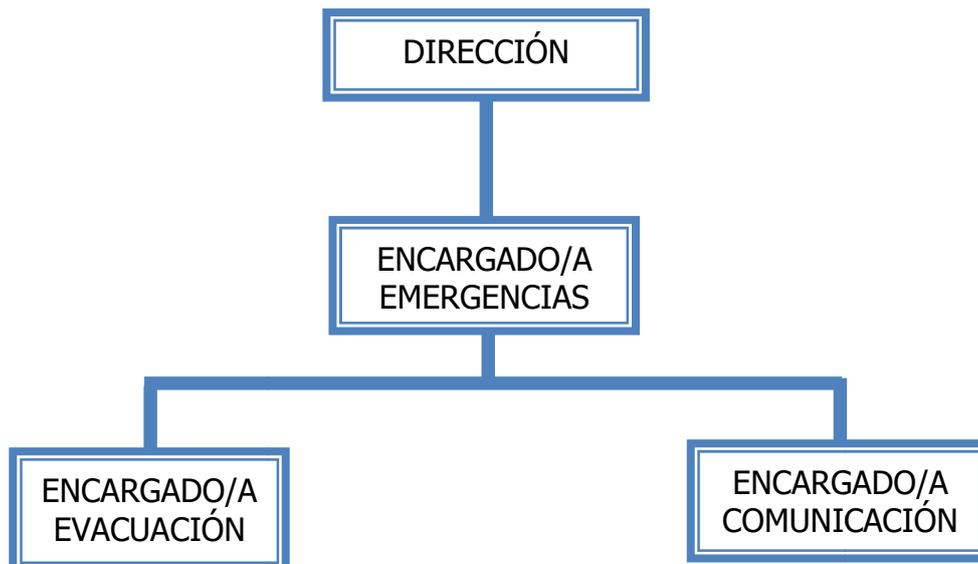
La persona encargada de Evacuación es: **TODO EL PROFESORADO DE LAS AULAS**

- **Organigrama de Comunicación:**

La persona encargada de Comunicación es: **NATALIA PERAL CODINA 965937360**

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN





▪ Funciones de los responsables de los procedimientos de actuación

DIRECCIÓN

Es el/la responsable del Centro, por lo que también será el responsable máximo de la seguridad del mismo. En este sentido sus funciones serán las siguientes:

1. Nombrar al Encargado de Emergencias. Este nombramiento debe hacerse eligiendo entre las personas más idóneas del Centro. El puesto debe ser rotativo entre estas personas debiéndose ocupar alternativamente en plazos de dos años como máximo y uno como mínimo. Teniendo en cuenta que el Encargado de Emergencias debe disponer de un suplente, lo más idóneo sería que fuese el suplente el que ocupe este puesto de Responsable cuando se cese en las funciones.
2. Realizar el presupuesto anual del Servicio de Seguridad, que deberá ser presentado y consensuado con el Encargado de Emergencias, y comentarlo, si fuese necesario, con el resto de la plantilla.
3. Exponer ante la Administración Pública los problemas que en materia de seguridad puedan darse en el centro, sobre todo los ocasionados por carencias no asumibles, en orden a conseguir un mínimo aceptable de seguridad para las personas y bienes materiales del centro.

ENCARGADO/A DE EMERGENCIAS

La persona que ocupe este puesto, y en caso de ausencia su suplente, será el encargado directo de la seguridad del centro en caso de emergencias.

Sus funciones serán las siguientes:

1. Decretará el estado de emergencia y transmitirá la alarma a los servicios exteriores de actuación siguiendo la secuencia de transmisión que está implantada en la empresa.
2. Intentará anular la emergencia con los medios disponibles, no debiéndose exponer ni a sí mismo ni a posibles intervinientes a situaciones que impliquen alto riesgo para su integridad física.
3. Si la operación no implica mucho peligro, mandará a un trabajador del centro a desconectar las instalaciones técnicas (climatización, electricidad, etc.). En caso contrario, realizaría él mismo esta operación.

4. Recibirá a los servicios exteriores de intervención y les pondrá al corriente de la situación.
5. Indicará el fin de la emergencia. Esta decisión la tomará de acuerdo con los servicios exteriores de extinción y salvamento en caso de que hayan intervenido.
6. Una vez controlada la emergencia, evaluará los daños producidos por ella, de forma aproximada, y elaborará un informe para la Dirección del Centro.

ENCARGADO/A DE EVACUACIÓN

La persona que ocupe este puesto, será el encargado directo que la evacuación del centro en caso de siniestro se realice de forma rápida y segura.

Para ello, las funciones que deberá realizar son las siguientes:

1. Cuando reciba la alarma de siniestro en una zona determinada procederá a la evacuación del centro, comenzando por aquella zona donde se ha producido el siniestro.
2. Indicará a los ocupantes las salidas más apropiadas y los guiará hacia el Punto de Reunión, donde los agrupará y realizarán el recuento comunicando el resultado al Encargado de Emergencias.
3. Tendrá especial cuidado en que no queden personas rezagadas, e impedirá que nadie retroceda para recoger objetos personales o buscar a personas.
4. Si las circunstancias no lo impiden cerrará las puerta y ventanas a medida que se vayan desalojando las diferentes dependencias o zonas.
5. Una vez controlada la emergencia, colaborará con el Encargado de Emergencias en la elaboración del informe de incidencias para la Dirección.

▪ **Diseño de la Evacuación del Centro**

Ocupación

NÚMERO DE TRABAJADORES	
Colegio	59

CAPACIDAD DE OCUPANTES MÁXIMA	
Alumnos	450

▪ **Diseño de las vías de evacuación**

El punto de Encuentro estará situado en la pista de fútbol, en el lado más alejado de la fachada principal. Si el peligro estuviera por esa zona, por ejemplo si hubiese un incendio forestal en la zona externa por la parte sur, entonces el Punto de Encuentro Alternativo estaría en la parte de delante del colegio en la zona aparcamiento de profesores.

El camino a seguir por los ocupantes del centro será:

Conserje: (Jefe de extinción) cerrará las llaves de paso de luz, gas y agua y busca el lugar donde se ha producido el incendio y abrirá la valla para el acceso a bomberos, en función de la ubicación. En caso de no funcionar la alarma la pulsará de forma manual.

Cocina: Cierran ventanas y llaves de paso de agua, gas y luz en cocina. Salen por el gimnasio al Punto de Encuentro.

Edificio Anexo:

En caso de haber alumnos durante la emergencia (actualmente los 6º Primaria), éstos formarán filas y el/la profesor/a cerrará todas las ventanas y cerrará la puerta a su salida. Una vez en el exterior, girarán a la derecha e irán al Punto de Encuentro (pista de fútbol).

Edificio Principal:

Al oír la sirena, formarán filas en la puerta de su clase. El orden para salir será el siguiente:

- El alumnado de 3º, 4º y 5º de primaria (y 6º cuando volvamos a la normalidad) saldrán en ese orden por la puerta principal, junto conserjería.
- Los alumnos de infantil, 1º y 2º de primaria saldrán por la puerta secundaria que da acceso al patio (junto al comedor de infantil) al Punto de Encuentro
- En el caso que la evacuación fuera en horas de comedor, los alumnos harían filas detrás de sus respectivas mesas y saldrían como está indicado en el plan. Saliendo en primer lugar los alumnos de Infantil y en último lugar los alumnos de sexto. Todos en dirección al Punto de Encuentro y en fila acompañados/as de sus respectivos/as cuidadores/as.
- Es necesario revisar por el equipo de intervención en la plantas con dependencias en que no haya alumnos.

Al oír la sirena, el alumnado formarán filas próxima a la puerta de clase con su tutor/a al frente o con el especialista que esté en ese momento. Los alumnos, en función de la clase, saldrán por la izquierda o la derecha del pasillo hacia el patio (dividiendo el edificio en dos salidas) hacia el punto de encuentro.

El/la primer/a profesor/a se encargará de abrir totalmente la puerta de acceso al patio (fijo de puerta)

El/la último/a profesor/a revisará lavabos y resto de clases evacuadas y cerrará puertas y ventanas que hayan quedado sin cerrar.

Bajarán por el lado derecho de la escalera, para no interferir con la evacuación de la segunda planta. Bajarán hasta el patio y se dirigirán al Punto de Encuentro.

En el caso que hubiera personas minusválidas o con dificultades motoras, el personal de servicio ayudará y, si es el caso, organizará y controlará que les ayuden los ocupantes más capacitados.

Los trayectos de evacuación desde cada zona hacia el punto de concentración exterior serán los establecidos en los Planos del Plan y solo podrán modificarse si quedan bloqueados o se supone riesgo grave.

Se impedirá el regreso de los ocupantes al interior del edificio, una vez abandonado, hasta que sea autorizado por los Bomberos.

En el punto de concentración, se procederá al recuento de los evacuados comprobando que no haya ausencias o, si las hubiese, informando rápidamente de eso al Director del Plan. Cada profesor/a ha de tener controlado el número de alumnos de su aula.

El/la directora/a del Plan controlará que se proceda al recuento de los evacuados. Si faltara alguien, informará de inmediato a los Bomberos para que procedan a su busca y rescate.

▪ **Evaluación de las Vías de Evacuación**

A la hora de elegir las vías de evacuación más adecuadas, se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

- La existencia de suficientes vías de evacuación.
- Número y disposición de salidas.
- Anchura de los pasillos.
- Dimensiones de las escaleras.
- Anchura de las escaleras.
- Protección de las escaleras.
- Anchura de las puertas de salida.
- Altura de las vías de evacuación.
- Existencia de rampas.
- Existencia de elementos que dificulten la evacuación.
- Existencias de zonas de estrangulamiento.
- Flujo de ocupantes que deben evacuarse por cada vía.
- Comprobación de la señalización de evacuación e iluminación.
- Características de los elementos constructivos existentes en las vías de evacuación.
- Características del suelo.

PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

Como una emergencia puede presentarse en cualquier momento del día, el centro tiene que estar preparado desde la primera hora para actuar ante cualquier contingencia. Por este motivo es conveniente realizar **todos los días** unas tareas de comprobación consistentes en:

- 1.- La persona encargada comprobará que las puertas que van a ser utilizadas durante la evacuación, están en perfecto estado de uso.
- 2.- La persona encargada se encargará de mantener libre las vías de evacuación dentro del centro.
- 3.- La persona encargada, hará un recorrido por las vías de evacuación comprobando la no existencia de obstáculos en la misma, en cuyo caso informará del suceso al director/a del centro.

Una vez que se produzca una emergencia. Se alertará al jefe del equipo de emergencias que acudirá al lugar de los hechos y evaluará la gravedad.

Una vez que el Encargado de emergencias tipifica la emergencia como Emergencia General y haya que evacuar el Centro, deben realizarse una serie de maniobras que deben estar claras para todo el personal y que se resumen en los siguientes pasos:

- 1.- El encargado de emergencia avisará a los equipos externos de protección (bomberos y ambulancias).
- 2.- El encargado de intervención abrirá las puertas de salida de emergencias, fijando su posición para evitar que se cierren durante la evacuación.
- 3.- Se procederá a cortar la corriente eléctrica.
- 4.- Se iniciará la evacuación de todos los ocupantes.

ENCARGADO/A DE COMUNICACIÓN

El Encargado de Comunicación será la persona designada para garantizar la rapidez y efectividad de las comunicaciones, tanto a nivel interno como en las que se establezcan con los servicios exteriores de intervención (Bomberos, SOS, Emergencia, etc...)

Para ello deberá:

1. Comprobará el buen funcionamiento de su instalación (telefonía, centralita etc...). En caso de anomalías se lo comunicará al Encargado de Emergencias.
2. Mantendrá una línea libre para poder realizar cuantas llamadas exteriores le sean solicitadas por el Encargado de Emergencias.
3. Mantendrá una línea libre para, en caso necesario, poder realizar llamadas a diversos teléfonos interiores o móviles.
4. No atenderá las llamadas exteriores ajenas a la emergencia, procediendo a su desvío.

6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de actuación ante Emergencias.

Director/a Plan de Actuación	NATALIA PERAL CODINA		
Dirección:	Calle Catedrático Mas i Porcell, S/N		
Localidad:	ALICANTE	Código Postal	03505
Telf.	965937360	e-mail	03001647@gva.es

El calendario para la implantación real del Plan de Emergencia y Evacuación del Centro será el siguiente:

- Fecha para la actualización del Plan: **01/03/2024**

Capítulo 7: Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior

7.1. Los protocolos de notificación de la Emergencia.

- La notificación de la emergencia se realiza en tres direcciones:
- Del descubrimiento del siniestro al Centro de Control.
- Del Centro de Control al Director del Plan de Autoprotección, Director del Plan de Actuación, Equipos de Emergencia, trabajadores y usuarios.
- Del Centro de Control a los servicios de ayuda exterior, concretamente al Centro de Coordinación Municipal de Emergencias o en su defecto al Centro de coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma.

El protocolo a seguir en caso de comunicación por parte de la empresa será la siguiente:

Deberá iniciarse el proceso mediante una llamada telefónica al **112**, en la misma se deberán de indicar los siguientes datos:

LE LLAMO DE.....

MI DIRECCIÓN ES.....

MI TELÉFONO ES.....

TENEMOS UN (tipo de siniestro; incendio, explosión, fuga, atrapamiento, etc...).

HAY PERSONAS IMPLICADAS (número aproximado o real de víctimas).

HAY MERCANCÍAS PELIGROSAS IMPLICADAS (en caso que las hubiera o puedan verse afectadas).

LA EMERGENCIA HA AFECTADO AL EXTERIOR DE MI..... (En caso de que las consecuencias de mi siniestro se hayan extendido fuera de los límites de mi local o empresa y afecten a otras empresas, viviendas, vías de comunicación etc... y en que grado).

NUESTRO ACCESO PARA EMERGENCIAS ES.....

NUESTROS RIESGOS PRÓXIMOS SON.....

7.2. La coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

La solicitud de ayuda externa en caso de Emergencia en la empresa se realizará de la siguiente manera:

En primer lugar se llamará al **Centro de Emergencias Nacional en el 112**.

La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

- **Informando correctamente** de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos.
- **Colaborando** en el estudio conjunto de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.
- **Proponiendo** soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas. **Facilitando** la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas.
- **Poniendo a disposición** de Protección Civil los medios, necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.
- **Estudiando** los posibles planes alternativos de intervención y orientando la actuación de los equipos.

7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

La colaboración entre la organización de Autoprotección del establecimiento y el sistema público de Protección Civil se puede realizar de la siguiente manera:

Conocimiento de los equipos instalados en el mismo: Se informará al Centro de Protección Civil correspondiente de cuáles son los equipos de los que dispone el centro para hacer frente a una situación de Emergencia.

Capítulo 8: Implantación del Plan de Autoprotección

8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.

Responsable de Implantación del Plan	NATALIA PERAL CODINA		
Puesto que ocupa	DIRECTORA		
Domicilio Social	Calle Catedrático Mas i Porcell, S/N	C.P.	03505
Localidad	ALICANTE	Provincia	ALICANTE
Telf.	965937360		

La Comisión de Autoprotección del Centro está compuesta por: **La directora del Centro.**

Las funciones principales de dicha Comisión son:

- Implantación del Plan.
- Revisión y Mantenimiento del mismo.
- Alarma y mejora.
- Primera intervención.
- Mejora y mantenimiento.

EVACUACIÓN

Como labor fundamental el colaborar en la evacuación ordenada del personal.

En todo momento deberán seguir las órdenes dadas por el jefe del mismo, a partir de unas recomendaciones generales que todo el personal del Centro debe conocer. La principal misión del equipo de evacuación es:

- Cerrar la puerta.
- Cerrar las ventanas.
- Ayudar a los minusválidos.

PRIMEROS AUXILIOS. E.P.A.

Se encargará de socorrer a los accidentados, tanto en emergencias individuales como en colectivas.

EMERGENCIA GENERAL. E.E.G.

Se encargará de evaluar las Emergencias y garantizar la Alarma y la Evacuación General en caso de que fuese necesario. Tendrá la misión de decidir la necesidad de una Evacuación y una vez iniciada, se encargará de organizarla y dirigirla.

El/la responsable del Centro se responsabilizará de las siguientes **tareas**:

- Desconectar el gas, la electricidad y el agua.
- Evacuar el centro y cerrarlo, comprobando que quede vacío.

8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

Con el objetivo de conseguir que todos los trabajadores con participación activa en el Plan reciban la formación adecuada, se realizará la impartición de un curso elemental, cuyo contenido será el siguiente:

1. Introducción.
2. Plan de Emergencia.
3. Extinción de incendios (incluye prácticas).
4. Sistemas de Seguridad.
5. Evacuación de edificios (incluye la realización de un simulacro).

Esta formación se realizará de manera anual.

8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Se instruirá al resto del personal del Centro de trabajo en materia de Emergencias, esta formación e información se llevará a cabo mediante reuniones.

Las reuniones con el personal se realizarán anualmente y deberán incluir los siguientes temas:

- Objetivo del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se nos puede presentar.
- Equipos de emergencias.
- Composición de estos equipos.
- Consignas en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.

8.4. Programa de información general para los usuarios.

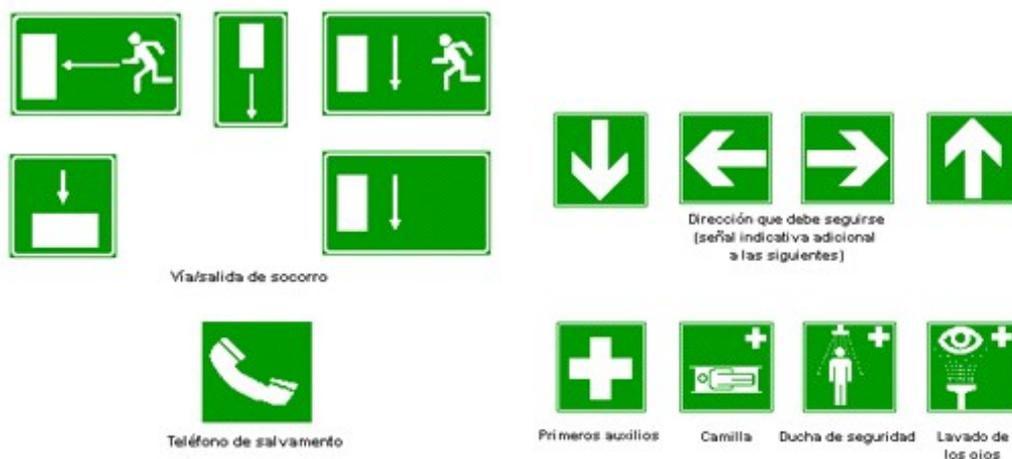
El programa de información en caso de emergencias para los usuarios del centro se realizará de la siguiente manera:

- Se dispondrá de carteles informativos sobre medidas de autoprotección para que los usuarios tengan conocimientos básicos en esta materia.
- Se dispondrá de planos en el edificio indicando el lugar en el que se encuentran y el recorrido de evacuación que se deberá seguir en caso de emergencia.

8.5. Señalización y Normas para la actuación de visitantes.

En los pasillos se colocarán señales de incendios que indicarán la ubicación o lugar donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios como extintores, pulsadores, etc. También se colocarán las señales de salvamento y socorro, concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran salidas de emergencia.

Señalización de los medios de evacuación:



Se utilizarán las señales de salida de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

1. Las salidas del establecimiento, planta o inmueble tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto en edificios de uso Residencial Vivienda y, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m², y que sean fácilmente visibles.
2. La señal con el rótulo "SALIDA DE EMERGENCIA" debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
3. Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor de 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
4. En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del inmueble, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.
5. En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean de salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo "SIN SALIDA" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.
6. Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda evacuar por cada salida, conforme a lo establecido en el capítulo 4 de esta Sección.
7. El tamaño de las señales será:
 - a) 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m.
 - b) 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m.
 - c) 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios:

1. Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio equipadas, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalar mediante carteles definidos según la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño sea:
 - a) 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m.
 - b) 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m.
 - c) 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.
2. Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa deben cumplir lo establecido en la norma UNE 23035 4:1999.

El R.D. 2267/2004 sobre Reglamento de Seguridad Contra Incendios, establece que se procederá a la señalización de las salidas de uso habitual o de emergencia, así como la de los medios de protección contra incendios de utilización manual, cuando no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de señalización de los centros de trabajo, aprobado por el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Los criterios de ubicación de las señales están claramente especificados en ambos apartados.

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

El centro cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a las Emergencias que se puedan desencadenar en el centro de trabajo.

Para la formación de los trabajadores en materia de Emergencias se deberán realizar prácticas con extintores de polvo ABC para conocer su correcto uso y manejo.

Capítulo 9: Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

9.1. Programa de reciclaje de formación e información.

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir en la emergencia. Para ello es conveniente que todas las personas que forman parte de los equipos, tenga la formación necesaria para llevar a cabo el proceso descrito en este Plan de Autoprotección.

Esta formación deberá tratar los siguientes temas:

- Objetivo del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se nos puede presentar.
- Equipos de emergencias.
- Composición de estos equipos.
- Consignas en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.

Se realizará de manera anual, y en caso de incorporación de personal nuevo, se le instruirá en el momento de la contratación.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

Las instalaciones de protección contra incendios, así como aquellas que son susceptibles de producirlos, serán sometidas a un mantenimiento periódico para garantizar que se encuentran en perfecto estado y poder hacer frente a cualquier situación de Emergencia. La responsabilidad de realizar el mantenimiento de estas instalaciones corresponde a la Dirección del Centro.

Este mantenimiento se realizará como mínimo de manera anual, y siempre que se detecte alguna anomalía se procederá a la revisión o sustitución del mismo en caso de que fuera necesario.

9.3. Programa de ejercicios y simulacros

Se realizarán simulacros con una periodicidad anual, siempre que sea posible se solicitará la colaboración de algún técnico o un oficial del Cuerpo de Bomberos más próximo. Después del simulacro se rellenará el formulario disponible en la siguiente dirección de Consellería

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

El Plan de Autoprotección entrará en vigor de manera inmediata.

Se deberá mantener correctamente actualizado y se revisará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cada tres años como máximo.
- Cuando se realicen obras y se modifiquen partes del centro, establecimiento o dependencia que tengan que ver con las medidas propuestas en el Plan de Autoprotección.
- Cuando se produzca un cambio en la normativa.
- En función de la evaluación de los resultados de la puesta en práctica del Plan de Autoprotección mediante la realización de simulacros.
- Cambio o mejora en las instalaciones y medios de protección en general.

Los cambios deberán ser aprobados por el Director de emergencia y presentados al Comité de Seguridad y Salud en caso de que haya.

9.5 Programa de auditorías e inspecciones.

Las auditorías e inspecciones de los equipos de los que dispone el centro en materia de seguridad frente al riesgo de emergencia, serán realizadas por el personal encargado de ejecutar el Plan de Autoprotección.

Se realizarán con una periodicidad anual, con independencia y objetividad por este personal, garantizando que se cumple con lo establecido en el Plan de Autoprotección. Asimismo se prevé la realización de auditorías e inspecciones por parte de la Administración Pública.

9.6 Propuestas de mejoras.

Después de la elaboración del plan se encuentran las posibles mejoras a realizar por la entidad responsable, que se detallan por solicitud de la directora del centro:

- Instalación de ascensor en ambos edificios.
- Instalación de montacargas para suministro de comidas en comedor infantil.
- Instalación de doble pasamanos en todas las escaleras (en ambas paredes) y bandas antideslizantes en escaleras.
- Instalación de barandilla en escaleras de acceso a depósito exterior.
- Realización de planos de evacuación actualizados de los edificios.
- Realización de listado de medios de extinción actualizados.
- Revisión y reposición de planos y cartelería de emergencia (vías de evacuación, botiquín, pulsadores, etc)
- Ubicación de llaves de paso exterior, según normativa de luz, agua y gas.
- Revisión de las instalaciones eléctricas interiores y exteriores anualmente y certificado de las mismas.
- Ampliación y mejora de instalación eléctrica y enchufes para instalaciones en aulas y salón de actos.
- Reparación de instalación eléctrica exterior dañada por incendio y reparada sin aislamiento.
- Instalación de puertas RF con barrera antipánico y apertura a exterior en diferentes puntos del edificio.
- Reforma de la fachada y cornisas, actualmente con redes.
- Estudio y reparación de la estructura del sótano, actualmente apuntalada.
- Reparación de humedades en techos de varias estancias del edificio principal.
- Sustitución de tuberías de amianto.
- Reparación de tuberías enterradas en jardín.

Realizado:

Maribel Torres Limiñana
TSPRL Especialista ST, HI y EP
Silvia González Canto
Arquitecta Técnica TSPRL

Aprobado:

CEIP Prácticas «La Aneja»



Anexo I. Directorio de Comunicación y formularios para la gestión de Emergencias

TELÉFONOS DE PERSONAL DE EMERGENCIA

ORGANISMO DE ACTUACIÓN	PUESTO A OCUPAR	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO MÓVIL
DIRECTORA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	TITULAR	NATALIA PERAL CODINA (directora)	6351381554
DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	SUPLENTE	JUAN CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ (secretario)	606257953
DIRECTOR DE EVACUACIÓN	TITULAR	TODOS LOS PROFESORES	965937360
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	TITULAR	NATALIA PERAL CODINA	6351381554
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	SUPLENTE	JUAN CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ (secretario)	606257953
DIRECTOR DE EXTINCIÓN	TITULAR	FRANCISCO JOSÉ COCA COCA (conserje)	965937360
DIRECTOR DE EXTINCIÓN	SUPLENTE	JUAN CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ (secretario)	

TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

En las llamadas de emergencia se ha de indicar:

- El nombre del Centro.
- La descripción del suceso.
- La localización y los accesos.
- El número de ocupantes.
- La existencia de víctimas.
- Los medios de seguridad propios.
- Las medidas adoptadas.
- Tipo de ayuda solicitada.

RELACIÓN DE TELÉFONOS DE INTERÉS	
Cuerpo de Bomberos	080 / 965982222 /112
Policía Local ALICANTE	965 10 72 00
Urgencias	112
Policía Nacional	Urgencias: 091
Guardia Civil ALICANTE	965 14 56 60
HOSPITAL GENERAL ALICANTE	965 93 30 00
Consultorio Local C S I Alicante Gerona	966 47 89 30
Instituto de Toxicología	915 62 04 20
Ayuntamiento ALICANTE	966 90 08 86
Director/a	965937360

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN A EMERGENCIAS

"Estoy llamando desde el _____, situado en _____, en el municipio de _____, desde el teléfono _____. El número de teléfono de comunicación es _____."	
SE HA PRODUCIDO	<ul style="list-style-type: none"> ■ Un incendio ■ Un accidente o una enfermedad súbita de un trabajador ■ Otros:_____.
EN	<ul style="list-style-type: none"> ■ Edificio ■ Planta ■ Perímetro exterior
AECTA A	<ul style="list-style-type: none"> ■ Instalación eléctrica ■ Instalación de ventilación y climatización ■ Almacenamiento de botellas de gases ■ Almacenamiento de productos químicos y/o residuos peligrosos ■ Aparatos a presión ■ Maquinaria (especificar cuál) ■ Vehículos ■ Otros:_____
HAY/NO HAY HERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ■ Atrapados ■ Quemados ■ Traumatizados ■ Intoxicados ■ Muertos
HA TENIDO LUGAR A LAS	<ul style="list-style-type: none"> ■ Hora de inicio del accidente
LOS EFECTOS PREVISTOS SON	<ul style="list-style-type: none"> ■ Emisión a la atmósfera de humos y/o gases tóxicos ■ Generación de atmósferas explosivas ■ Contaminación del sujeto ■ Contaminación del agua
PUEDE AFECTAR A	<ul style="list-style-type: none"> ■ Empresas del entorno ■ Vehículos aparcados ■ Otros_____
EN LA INSTALACIÓN ESTÁN	<ul style="list-style-type: none"> ■ Nombre del responsable que actúa como Jefe de Emergencia ■ Número de personas
LAS CONDICIONES AMBIENTALES SON (si son determinantes para el tipo de accidente)	<ul style="list-style-type: none"> ■ Intensidad y dirección del viento ■ Precipitación

MODELO DE NOTIFICACIÓN

0 IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	
PROVINCIA	LOCALIDAD
Denominación del Centro	Nº Código de Centro
Dirección Postal	Teléfono
Persona de contacto	
Fecha	Hora
1	
TIPO DE PREEMERGENCIA/EMERGENCIA	
OBSERVACIONES	
2	
LUGAR DONDE SE PRODUJO	
OBSERVACIONES	
3	
INSTALACIONES AFECTADAS Y MATERIAL INVOLUCRADO	
OBSERVACIONES	
4	
CONSECUENCIAS OCASIONADAS Y PREVISIBLES	
OBSERVACIONES	
5	
MEDIDAS ADOPTADAS	
OBSERVACIONES	
6	
MEDIOS DE APOYO EXTERIOR NECESARIOS	
OBSERVACIONES	

FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE AVISO DE BOMBA

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE AMENAZA DE BOMBAS AMENAZA TELEFÓNICA

AMENAZA TELEFÓNICA

Fecha _____ Hora _____ Duración _____
 Lugar donde se recibe la llamada _____
 Voz masculina _____ Femenina _____ Infantil _____

SI ES POSIBLE PREGUNTAR LO SIGUIENTE

¿Cuándo estallará la bomba? _____
 ¿Dónde se encuentra colocada? _____
 ¿Qué aspecto tiene la bomba? _____
 ¿Qué desencadenará la explosión? _____
 ¿Colocó la bomba Vd. mismo? _____
 ¿Por qué, que pretende? _____
 ¿Pertenece a algún grupo terrorista? _____

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila _____ Excitada _____ Enfadada _____
 Tartamuda _____ Normal _____ Jocosa _____
 Fuerte _____ Suave _____ Susurrante _____
 Clara _____ Gangosa _____ Nasal _____
 Chillona _____ Con acento provincial o autonómico _____
 Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece _____

SONIDOS DE FONDO

Ruidos calle _____ Maquinaria _____ Música _____
 Cafetería _____ Oficina _____ Animales _____
 Cabina telefónica _____ Conferencia _____

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto _____ Vulgar _____ Incoherente _____
 Mensaje leído _____ Grabado _____

OBSERVACIONES

DATOS DEL RECEPTOR DE LA LLAMADA

Nombre _____
 Teléfono de contacto _____

NOTA: Solo si se dan con frecuencia estos incidentes, se valorará la posibilidad de disponer de un dispositivo de grabación telefónica a los solos efectos de activar en el momento en que se reciba una llamada amenazante.

Anexo II

Definiciones

Los conceptos y términos fundamentales utilizados en la Norma Básica de Autoprotección y tomados en la realización de este Plan de Autoprotección, del centro, establecimiento y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, deben entenderse así definidos:

- **Actividad:** Conjunto de operaciones o tareas que puedan dar origen a accidentes o sucesos que generen situaciones de emergencia.
- **Aforo:** Capacidad total de público en un recinto o edificio destinado a espectáculos públicos o actividades recreativas.
- **Alarma:** Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.
- **Alerta:** Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.
- **Altura de evacuación:** La diferencia de cota entre el nivel de un origen de evacuación y el del espacio exterior seguro.
- **Autoprotección:** Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación:** La totalidad de la zona, bajo control de un titular, donde se desarrolle una actividad.
- **Confinamiento:** Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior.
- **Efecto dominó:** La concatenación de efectos causantes de riesgo que multiplican las consecuencias, debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar, además de los elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías, equipos o instalaciones del mismo establecimiento o de otros próximos, de tal manera que a su vez provoquen nuevos fenómenos peligrosos.
- **Evacuación:** Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.
- **Intervención:** Consiste en la respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes. Medios: Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.
- **Ocupación:** Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle. El cálculo de la ocupación se realiza atendiendo a las densidades de ocupación indicadas en la normativa vigente. No obstante, de preverse una ocupación real mayor a la resultante de dicho cálculo, se tomara esta como valor de referencia. E igualmente, si legalmente fuera exigible una ocupación menor a la resultante de aquel cálculo, se tomara esta como valor de referencia.
- **Órgano competente para el otorgamiento de licencia o permiso para la explotación o inicio de actividad:** El órgano de la Administración Pública que, conforme a la legislación aplicable a la materia a que se refiere la actividad, haya de conceder el título para su realización.
- **Peligro:** Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.
- **Plan de Autoprotección:** Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de éstas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Plan de actuación en emergencias:** Documento perteneciente al plan de autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y

secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.

- **Planificación:** Es la preparación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia.
- **Prevención y control de riesgos:** Es el estudio e implantación de las medidas necesarias y convenientes para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que pudieran derivarse. Las acciones preventivas deben establecerse antes de que se produzca la incidencia, emergencia, accidente o como consecuencia de la experiencia adquirida tras el análisis de las mismas.
- **Puertos comerciales:** Los que en razón a las características de su tráfico reúnen condiciones técnicas, de seguridad y de control administrativo para que en ellos se realicen actividades comerciales portuarias, entendiéndose por tales las operaciones de estiba, desestiba, carga, descarga, trasbordo y almacenamiento de mercancías de cualquier tipo, en volumen o forma de presentación que justifiquen la utilización de medios mecánicos o instalaciones especializadas.
- **Recursos:** Elementos naturales o técnicos cuya función habitual no está asociada a las tareas de autoprotección y cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de prevención y actuación ante emergencias.
- **Rehabilitación:** Es la vuelta a la normalidad y reanudación de la actividad.
- **Riesgo:** Grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico.
- **Titular de la actividad:** La persona física o jurídica que explote o posea el centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación donde se desarrollen las actividades.

Anexo III. Planos, fotos y tablas

Anexo IV. Plan de emergencias existente Noviembre 21